

Prestaciones de desempleo

Escrito por jaflobi - 16/09/2009 15:47

Buenas . Tengo cotizados mas de 11 años. Por tanto me correspondian 720 dias de prestacion
Del 2007 al 2008 cobre las pretacion 414 dias. Tuve la suerte de encontrar trabajo hace 14 meses
Mi empresa va a preentar un ERE...¿ Si me quedara en paro ¿ cuanta prestacion me corresponde
720-414=306 dias ??????. Se vuelve a acumular algun dias por estos 14 meses que he trabajado
despues de cobra parte de prestacion....?????

Si presenta el ERE que es mejor para mi una reduccin de jornada o suspension de contrato temporal.

¿ Cuanto tiempo se puede prolongar un ERE?? Y despues de ese tiempo que pasa????

Gracias de antemano a todos por vuestra colaboracion.

Re: Prestaciones de desempleo

Escrito por alejandro - 16/09/2009 15:50

Tengo una duda con respecto a la prestación por desempleo que me corresponde. En el año 2007, y tras más de tres años trabajando para la misma empresa, me fui al paro. En ese momento me dijeron que me correspondían 12 meses de paro. Al cuarto mes de cobrarlo me contrataron de otra empresa en la que he estado trabajando hasta ahora. Es decir, casi dos años. Obviamente me corresponden cerca de 8 meses por haber estado trabajando en esta última empresa, pero mi duda es qué pasa con los 8 meses que me restaban cobrar del paro anterior. Se acumulan los dos paros o no?

Gracias

Re: Prestaciones de desempleo

Escrito por beatriz - 16/09/2009 15:53

hola mi pregunta es la siguiente me fui al paro y a los dos meses volvi a encontrar trabajo pero solo por tres meses ahora me tengo que volver a ir al paro como no tengo un año cotizado desde la ultima vez tengo que acogerme al paro antiguo que solo me quedan dos meses o me puedo acoger a una nueva prestacion al haberme ido mas de una vez al paro y tener entre todos los periodos mas de un año????

otra duda es si puedo gastar los dos meses del antiguo y luego dandome de alta en una empresa unos 15 dias acogerme al nuevo que tengo mas de seis meses

Re: Prestaciones de desempleo

Escrito por tucapital.es - 18/09/2009 06:28

Estamos estudiando el tema, y el próximo lunes vamos a publicar un artículo en [www.preguntasfrecuentes](http://www.preguntasfrecuentes.net) relativo a una interrupción temporal de las prestaciones del desempleo por haber trabajado y sobre si genera nuevos derechos de prestaciones y qué ocurre con las prestaciones suspendidas.

La url del artículo será (no estará disponible hasta el Lunes):

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009...-trabajar/>

Salu2.

=====